



Ministerio de Trabajo  
y Seguridad Social

EXPEDIENTE Nº 829:577/88

398/75

BUENOS AIRES, 27 SET 1990

VISTO el acuerdo arribado en el ámbito de la Comisión  
Negociadora, establecido por DISPOSICION D.N.R.T. Nº 205/88  
entre CAMARA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y LA FEDERACION ARGENTINA DE  
TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL. - - - - -

por el que se determina e incorporan a la Convención Colectiva  
de Trabajo nº 398/75 los sueldos y salarios a regir durante  
los meses de SEPTIEMBRE de 1990.- y ajustándose a -  
los recaudos y condiciones establecidas por la Ley nº 14.250 -  
(t.o. Decreto Nº 108/88 y su Decreto Reglamentario nº 190/88),  
el suscripto en su carácter de DIRECTOR NACIONAL DE RELACIONES  
DEL TRABAJO y en uso de las facultades que le han sido otorga-  
das por el artículo 10º del Decreto Nº 200/88, declara homolo-  
gado el acuerdo con el alcance parcial resultante de la incor-  
poración de escalas salariales al Convenio Colectivo de Traba-  
jo Nº 398/75 en las condiciones y por el plazo de vigencia -  
fijado por las partes.-

Por lo tanto, por donde corresponda, tómesese razón del  
acuerdo salarial obrante a fs. 256/257 y ratificado a fs. 258  
.- Cumplido, vuelva al Departamento de Relaciones Labo-  
rales nº 2, para su conocimiento y notificación a la Comisión-  
Negociadora.-

DISPOSICION D.N.R.T. Nº 3440/90.-

JUAN ALBERTO PASTORINO  
DIRECTOR NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO